



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000037 06 DE MARZO DE 2019

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 92 del Decreto 714 de 1996, literal a) del artículo 4° del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014¹, modificado por el artículo 1° del Decreto 364 del 22 de septiembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda impartir las instrucciones que considere pertinentes para garantizar el adecuado manejo financiero y presupuestal de las entidades y organismos distritales.

Que el artículo 92 del Decreto 714 de 1996² establece que *"corresponde a la Secretaría de Hacienda garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal. Para tal fin diseñará los métodos y procedimientos de información, seguimiento y evaluación que considere necesarios"*.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 364³ del 22 de septiembre de 2015, que modifica el artículo 4° del Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, en su literal a) asigna a la Secretaría Distrital de Hacienda la función de *"Formular la política del Distrito Capital en materia fiscal, tributaria, presupuestal, contable, de tesorería y de crédito público"*.

Que en el artículo 9 del Acuerdo Distrital 728 del 26 de diciembre de 2018⁴ se armoniza el Plan de Cuentas Anual del Distrito al Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación.

Que la nueva clasificación presupuestal que aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario – está sustentada

¹ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dictan otras disposiciones"

² "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

³ "Por el cual se modifica el Decreto Distrital 601 de 2014"

⁴ "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000037 06 DE MARZO DE 2019

en el Decreto Nacional 412 de 2018⁵, modificatorio del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015⁶ del Sector Hacienda y Crédito Público, y la Resolución 0010 de 2018⁷, mediante la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público define los diferentes clasificadores presupuestales que permiten identificar las operaciones presupuestales, tanto de ingresos, como de gastos en los distintos procesos del Presupuesto General de la Nación.

Que la nueva estructura del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones no contempla el rubro: *pasivos exigibles* en la nueva clasificación presupuestal; por tanto, ya no se debe efectuar un traslado presupuestal en el gasto, sino un cambio de fuentes de financiación para identificar los recursos que respaldan el pago de este tipo de obligaciones, por lo cual no requieren concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que los *Pasivos Exigibles* son compromisos debidamente perfeccionados que fenecieron presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y deben pagarse en la vigencia que se hagan exigibles.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución 191 de 2017 "*Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*", dentro del cual se define lo relacionado con los "*Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles*".

Que con base en todo lo expuesto, es procedente modificar lo correspondiente al procedimiento de pago de pasivos exigibles establecido en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal.

Que el proyecto de resolución y su anexo se publicaron en la página de internet de la entidad, durante el día 27 de febrero de 2019, sin que se recibieran observaciones o sugerencias por parte de los ciudadanos.

En mérito de lo expuesto,

⁵ "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones".

⁶ "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

⁷ "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000037
06 DE MARZO DE 2019

RESUELVE

Artículo 1°. Esta resolución aplica para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital – Administración Central, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Organismos de Control y Ente Autónomo Universitario.

Artículo 2°. Adicionar en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal el numeral 3.2.1.11 “Cambio de Fuentes de Financiación en Funcionamiento e Inversión para el pago de pasivos exigibles”, de acuerdo con el Anexo de la presente resolución.


Artículo 3°. Derogar el numeral 3.2.1.4.2.1 “Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles” del Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal.

Artículo 4°. La presente modificación al Manual Operativo Presupuestal rige a partir de la fecha de su expedición en el Registro Distrital y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Leonardo Arturo Pazos Galindo Piedad Muñoz Castro		Marzo 5 de 2019
Revisado por:	Manuel Ávila Olarte Martha Cecilia García Buitrago	MAO MS	Marzo 5 de 2019
Proyectado por:	Nancy Avendaño Corrales	Nancy	Marzo 5 de 2019

